

PROGRAMA DE LA COMISION EDILICIA DE GOBERNACIÓN, DE LA ADMINISTRACIÓN 2015-2018,
DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.

MARCO NORMATIVO

REGLAMENTO DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL

ALTO, JALISCO.

- I. Vigilar el exacto cumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado, las Leyes, Reglamentos y los Ordenamientos Municipales.
- II. Estudiar, analizar y, en su caso, proponer se eleve iniciativa de reforma, adición, abrogación o derogación de Ley o Decreto al Honorable Congreso del Estado, con base en la competencia municipal y conforme a lo normado en la Constitución Política del Estado y Ley que establece las Bases generales de la administración pública municipal del Estado de Jalisco.
- III. Evaluar los trabajos de la Secretaría General y de las dependencias municipales con funciones en materia de archivos municipales y, con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que al respecto deba emprender el municipio.
- IV. Realizar los estudios respecto de los proyectos de reformas a la Constitución Política del Estado de Jalisco y proponer el sentido del voto del municipio en su carácter de Constituyente permanente.
- V. Evaluar las actuaciones de las dependencias municipales, respecto a que en estas se acate y respete la normatividad de orden federal, estatal y municipal, así como los ordenamientos, decretos y acuerdos que emita el Ayuntamiento, informando a este último los resultados obtenidos.
- VI. Estudiar y proponer la celebración de contratos, convenios o acuerdos de coordinación con autoridades de los distintos niveles de gobierno para garantizar la proporción de servicios municipales.
- VII. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de seguridad pública, tránsito municipal y protección civil y lo relativo a la prevención social, del delito e infracciones en el municipio.
- VIII. Las demás que le determinen como de su competencia el Ayuntamiento, o las leyes y reglamentos vigentes.

PROGRAMA:

- Vigilar el cumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado, las Leyes y Reglamentos en el actuar del H. Ayuntamiento.

- Programar reuniones para dictaminar las iniciativas que se turnen a esta comisión, en los términos del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco.
- Atender las inquietudes ciudadanas, donde se traten puntos afines a los objetivos de esta comisión.
- Evaluar el desempeño de las diversas dependencias, respecto a su actuación en el cumplimiento de los ordenamientos Municipales, Estatales y Federales.
- Recibir correspondencia y darle seguimiento ante la Dirección municipal adecuada.


ING. GABRIEL MÁRQUEZ MARTÍNEZ
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE
GOBERNACIÓN.